

*Guía de constitución y reglamento interno de los
CAPÍTULOS DE LA FUNDACION VISION DEMOCRATICA
En Instituciones de Educación Superior*

**CAPITULO I
DENOMINACION, NATURALEZA, DOMICILIO Y PLAZO**

Art. 1. Los Capítulos de La Fundación Visión Democrática, que en el presente documento se denominaran; “los capítulos”, se constituyen como una red de voluntarios, sin fines de lucro, no religiosa y sin afiliación a partidos políticos, una red de naturaleza democrática, pluralista e incluyente, su nombre será; Juventud Democrática + las siglas de la Institución de Educación Superior.

Art. 2. Los capítulos tendrán su sede en el domicilio registrado ante la Dirección General de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro por La Fundación Visión Democrática, que en el presente documento se denominará; “La Fundación”, pudiendo establecer filiales en todo el territorio de la República de El Salvador, principalmente con sede en las instituciones de educación superior que tengan relación interinstitucional con La Fundación.

Art. 3. Los Capítulos se constituyen por tiempo indefinido, siendo las autoridades de La Fundación en coordinación con las instituciones de educación superior quienes definan los plazos de funcionamiento de los mismos.

**CAPITULO II
OBJETIVOS, ALCANCE, MISIÓN Y VISIÓN**

Art. 4. OBJETIVOS DE LOS CAPÍTULOS

General: Formar, capacitar y educar a jóvenes sobre el rol una ciudadanía responsable, contribuyendo con su pleno y exitoso desarrollo en el marco de un sistema democrático, a través de elevar sus capacidades de liderazgo, debate y conciencia social.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la estructura de cada uno de los capítulos, a través de la capacitación constante y el desarrollo de actividades.
2. Posicionar los capítulos como referentes mediáticos en temas de juventud, democracia, participación social y ciudadanía.

3. Realizar acciones de incidencia, para mejorar y fortalecer el Estado de Derecho y la vida institucional del nuestro país.
4. Promover, defender y difundir los derechos ciudadanos, principalmente los referidos a derecho electoral.
5. Impulsar campañas de sensibilización social, sobre la importancia de fortalecer la participación ciudadana en los procesos democráticos.
6. Instruir y concienciar a la juventud sobre la fortaleza e importancia de la contraloría social y auditoría ciudadana en una sociedad democrática.
7. Fomentar espacios de participación a jóvenes, para difundir sus opiniones y que tengan la palabra ante las distintas coyunturas que vive el país.
8. Establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones o instituciones a través de La Fundación, para lograr nuestros objetivos institucionales.

Alcance: Los capítulos propiciarán un espacio de participación protagónica para la juventud a través del voluntariado, promoviendo el sentido de ciudadanía responsable, impulsando la formación de líderes positivos con capacidad de debate.

Misión: Fortalecer la organización juvenil, elevar el sentido crítico y de análisis de sus integrantes y formar líderes que se convertirán en agentes de cambios positivos para El Salvador.

Visión: Ser una red nacional que propicie espacios para la juventud, genere sentido de cohesión social y sea parte activa de las soluciones que se impulsen como país.

CAPITULO III IDEARIO

Art.5. LOS CAPÍTULOES DECLARAN QUE CREEN FIRMEAMENTE EN:

1. Que la educación es la base de la democracia, una democracia sin educación, tiende a ser frágil, ya que se basa en la manipulación y no en la conciencia.
2. El Desarrollo humano, el bienestar social y la prosperidad económica son posibles en El Salvador si contamos con un sistema judicial transparente y un sistema público y privado libre de corrupción.
3. Como jóvenes creemos en fortalecer las buenas relaciones intergeneracionales, en el diálogo social, y sacar adelante juntos a El Salvador.

4. Creemos en la interdependencia de géneros y en la convivencia equitativa ante la ley y las instituciones, con igualdad de oportunidades y condiciones para el desarrollo de hombres y mujeres.
5. Debemos pensar más allá de la izquierda, el centro y la derecha, lo que más le conviene a El Salvador, es una propuesta política, que decida a partir del bienestar común, no de ideologías o modelos económicos puros, sino a partir de lo que más conviene al país.
6. Creemos que la democracia, es la mejor herramienta con la que contamos, para garantizar un marco institucional de respeto e igualdad, estamos conscientes de la importancia de fortalecerla y adaptarla a las necesidades e idiosincrasia salvadoreña, en donde las mayorías definan, sin que las minorías sean excluidas del bienestar común.
7. En el debate entre Estado y Mercado, consideramos que el Mercado debe fortalecerse directamente proporcional al fortalecimiento del Estado, en el sentido que queremos un mercado libre que no abuse de los bienes públicos, y un Estado coherente que no restrinja en detrimento de la inversión privada, pero ambos fuertes como es el caso de los Estados Unidos de América.
8. Acerca de la pobreza establecemos dos puntos de vista:
 - a. Que la pobreza no tiene como indicador único la falta de recursos materiales o el bajo poder adquisitivo, está también relacionada a la posibilidad de acceder a educación, cultura, vivienda, alimentación, salud, agua potable, energía eléctrica, bienestar físico y mental, entre otras.
 - b. Que la pobreza no es responsabilidad única del individuo, ni responsabilidad única del Estado, sino un equilibrio entre ambos, el esfuerzo personal y la responsabilidad del Estado en generar las condiciones para el desarrollo y combate a la pobreza.
9. Creemos en la libertad de culto y de pensamiento, reconocemos a las iglesias, como aliados estratégicos en la resolución de conflictos sociales, delimitando los espacios de acción.
10. Como país debemos apostarle a lo estratégico:
 - a. *Elevar la calidad de la educación*; fortalecer las ciencias y las matemáticas, enseñar de manera masiva un segundo idioma, de preferencia inglés por su cobertura mundial, priorizar la formación tecnológica.

- b. *Combatir la desnutrición*; ya que es la principal causa de pobreza en el mundo, según el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia; un niño mal alimentado, podría desarrollar solamente un 25% de su potencial físico y mental.
 - c. *Apostarle a la producción-exportación*; un país que carece de riquezas naturales, y cuyo principal recurso es el humano, debe apostarle a ser competitivo a través de la producción y exportación masiva de productos.
 - d. *Promover la sustentabilidad ambiental*; es insoslayable el hecho que los recursos en el planeta se están agotando, somos poco más de 7,000 millones de habitantes, por lo tanto se debe de crear una estrategia para ahorrar agua, energía, invertir en la investigación e implementación de energías renovables, evitar la depredación de la fauna y flora (silvestre y marina), políticas públicas y medidas privadas que promuevan el reciclaje, la disminución del uso de productos contaminantes y el uso de productos/empaques biodegradables.
 - e. *Política de población*; En El Salvador consideramos que estamos a tiempo para generar una cultura de sexualidad responsable, creemos en la planificación de la vida y en la libre opción de la maternidad, creemos en la vida y en garantizar el bienestar desde el nacimiento hasta la tumba.
11. Uno de nuestros principales principios es la libertad, para ser libres de ser, pensar y actuar, creemos en la igualdad ante las instituciones e igualdad de oportunidades, aunque esto signifique políticas desiguales para la igualdad, en el sentido de posibilitar los recursos al que no tiene, para que pueda competir en igualdad de condiciones con el que si los posee, y sobre todo creemos en la solidaridad entre las personas, la sociedad, las instituciones y los pueblos.

CAPITULO IV CONFORMACION, PATRIMONIO DE LOS CAPÍTULOS

Art. 6. CONFORMACION DE LOS CAPITULOS

FASE I: APROBACION

- La Junta Directiva, el Director Ejecutivo o el Director de Acción Social, propondrá al Presidente de La Fundación, las instituciones de Educación Superior identificadas como aliados potenciales para la conformación de capítulos, a través de un memorándum firmado y sellado.
- El Presidente de La Fundación, dará su visto bueno u observaciones.
- Sí la propuesta fuese aprobada, se pasa a fase de aproximación.

FASE II: APROXIMACION

- Se establece contacto con el responsable de proyección social de la institución, para presentarle el proyecto.
- Si el interés es mutuo se procede con la redacción y firma de una carta de entendimiento, en el que esté claramente definido los siguientes términos:
 - a) Fines y objetivos de las partes
 - b) Firma de la carta de entendimiento
 - c) Finalidad y plazos
 - d) Aportes y compromisos de las partes
 - e) Resolución por disolución o controversia

FASE III: CONFORMACION

- La Institución de Educación Superior realiza una convocatoria, donde se les explica a los jóvenes, los objetivos del proyecto, las actividades a realizar y las ventajas de participar en él.
- Sí el número de interesados supera el número máximo acordado en la carta de entendimiento, se procede a escoger de manera conjunta con la institución a quienes más cumplan con el perfil requerido por La Fundación.
- Al tener los jóvenes que serán parte del capítulo, se desarrollan 2 capacitaciones inductivas, donde se explique más a detalle la finalidad, calendario de actividades y roles a desarrollar.
- Se conforma la junta directiva y las comisiones especializadas
- Se procede a juramentar de manera conjunta con los demás capítulos, el responsable de esta juramentación será el presidente de La Fundación o la persona que él delegue.

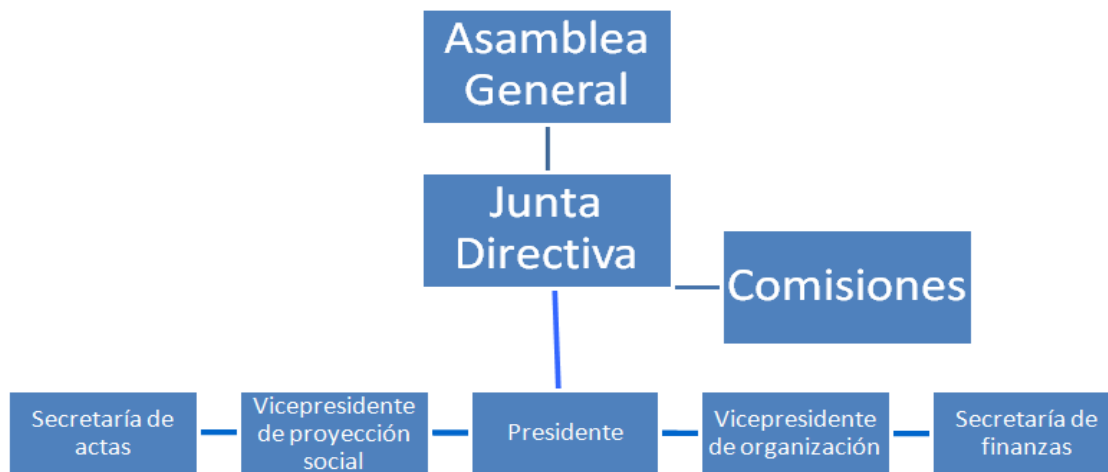
Art. 7. PATRIMONIO

- Toda donación, contribución o bien material que genere el capítulo se administrará a través de La Fundación en beneficio del capítulo que lo gestionó.

CAPITULO V
GOBIERNO, ELECCION Y FUNCIONES DE DIRECTIVOS

Art. 8. GOBIERNO DE LOS CAPITULOS

- Cada capítulo trabajará de manera independiente, pudiendo interactuar entre sí, con los capítulos de otras universidades, en ambos casos bajo la coordinación de la Dirección de Acción Social de La Fundación.
- La Junta Directiva, será la máxima autoridad del capítulo, contará con 5 integrantes:
 1. Presidente
 2. Vicepresidente de organización
 3. Vicepresidente de proyección social
 4. Secretaría de finanzas
 5. Secretaría de actas
- La junta directiva sesionará ordinariamente 2 veces por mes, y de manera extraordinaria las veces que se estimen convenientes, el quórum se establecerá con la mitad más uno de los miembros y las decisiones con la mitad más uno de los participantes.



Art. 9. PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

- Serán electos para el periodo de 1 año (2 ciclos académicos), pudiendo ser reelectos mientras sean parte de la universidad y afiliados al capítulo, todos los miembros de la junta directiva, excepto el presidente quien no podrá ser reelecto, pero que al finalizar su periodo, tendrá el estatus de past-presidente, el cual le permitirá ser convocado a reuniones de junta directiva, para pedir su opinión sobre aspectos relacionados al fortalecimiento del trabajo del capítulo.

- Los electores serán todos los miembros activos afiliados al capítulo
- El voto será directo, personal, intransferible y secreto, organizado por la dirección de acción social de La Fundación.
- La postulación se realizará de manera individual y voluntaria, 2 semanas antes de las elecciones, cada persona podrá inscribirse para uno de los cargos de la junta directiva.
- La directiva quedará constituida por lo 5 más votados, en cada puesto de elección.
- Se informará a los 5 más votados, sobre los cargos asignados y procederá a una juramentación provisional.
- Serán formalmente juramentados por el presidente de La Fundación o a quien éste delegue.

Art. 10. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:
- Desarrollar las actividades necesarias para el logro de los fines y objetivos de los capítulos
- Velar por la administración eficiente y eficaz de los recursos asignados a los capítulos.
- Elaborar la memoria semestral de labores.
- Promover la elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos de los capítulos e informar mensualmente a La Fundación y la Institución de Educación Superior.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva.
- Nombrar de entre los Miembros del capítulo los comités o comisiones que consideren necesarios para el cumplimiento de los fines del capítulo
- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General.
- Decidir sobre las solicitudes de incorporación de nuevos miembros
- Resolver todos los asuntos que no sean competencia de la Asamblea General.

Funciones específicas:

- Presidente
- a) Representar el capítulo ante la Institución de Educación Superior, La Fundación y los demás capítulos conformados
- b) Presidir las reuniones generales y de junta directiva, conceder la palabra y administrar los tiempos de intervención.

- c) Presentar informes mensuales, ante la Institución de Educación Superior y La Fundación.
- d) Realizar todas las funciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de los capítulos.
 - Vicepresidente de organización
 - a) Garantizar la logística de las reuniones de junta directiva o generales.
 - b) Llevar control del número de afiliados y su participación en las actividades
 - c) Afiliar a nuevos integrantes, llevar control del padrón de afiliados.
 - d) Tramitar la desafiliación de quienes así lo deseen por causas de fuerza mayor o por voluntad propia.
 - Vicepresidente de proyección social
 - a) Coordinar con la Institución de Educación Superior y La Fundación todo lo referido al servicio social.
 - b) Pasar asistencia en reuniones generales y de junta directiva
 - c) Presentar informes sobre actividades desarrolladas
 - d) Tomar fotos, de las actividades para ser agregadas al informe de proyección social.
 - Secretaría de finanzas
 - a) Preparar presupuestos de actividades, para presentarlas a La Fundación.
 - b) Coordinar con La Fundación los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.
 - Secretaría de Actas
 - a) Tomar nota y levantar actas de asamblea general y de junta directiva
 - b) Realizar lectura de acta anterior en cada una de las reuniones.

CAPITULO VI

COMISIONES Y ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA GENERAL

Art. 11. COMISIONES DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA

Dichas comisiones serán seleccionadas por la junta directiva, pudiendo variar a partir de las necesidades particulares de cada capítulo.

Las comisiones propuestas son:

- | | |
|-----------------------------|--------------------|
| 1. Formación y Capacitación | 4. Club de debates |
| 2. Comunicaciones | 5. Arte y cultura |
| 3. Observación electoral | 6. Deportes |

Art. 12. ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

- Elegir, Sustituir y destituir total o parcialmente a los miembros de la Junta Directiva.
- Aprobar, reformar o derogar el Reglamento Interno de capítulos.
- Aprobar o desaprobar la Memoria Anual de Labores de los capítulos, presentada por la Junta Directiva.

CAPITULO VI SOBRE LOS MIEMBROS

Art. 13. DE LOS MIEMBROS, REGLAMENTO Y SANCIONES

Perfil de los miembros

- Podrán ser miembros todas las personas mayores de dieciocho años, sin distinción de raza, credo, religión e ideología política, debidamente inscritos a la fecha de la solicitud de incorporación, en el ciclo lectivo de la universidad, que lo soliciten por escrito a la Junta Directiva, personas que destaquen por su liderazgo positivo, vocación de servicio, deseos de aprender y organizarse, interés por sacar adelante nuestro país.

Perfil de los directivos

- Todos los anteriores, además; manejo de grupos, dinámico, amigable, con buena oratoria y facilidad de hablar en público, con buen record académico, al menos CUM de 7.00, persuasivo y respetuoso.

Los capítulos tendrán las siguientes clases de miembros:

- b) Miembros Activos.
- Serán MIEMBROS ACTIVOS: Todas las personas que la Junta Directiva acepte como tales en los capítulos.

Derechos de los miembros Activos:

- Tener voz y voto en las de liberaciones de la Asamblea General.
- Optar a cargos directivos llenando los requisitos que señale el reglamento del capítulo.

Deberes de los miembros Activos:

- Asistir a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General.
- Cooperar en el desarrollo de aquellas actividades propias del capítulo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno.

Art. 13. SANCIONES A LOS MIEMBROS

1. La calidad de miembro se perderá por las causas siguientes:
 2. Por violación al Reglamento Interno
 3. Por otras faltas graves cometidas, que a juicio de la Asamblea General merezcan tal sanción.
 4. Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva.
 5. Las sanciones a los miembros serán las siguientes:
- Faltas Leves
 - Llamado de atención por parte del presidente del capítulo
 - Llamado de atención en reunión de junta directiva
 - Faltas graves
 - Llamado de atención por escrito con copia a La Fundación y a la Institución de Educación Superior.
 - Faltas muy graves
 - Suspender el proceso de servicio social y retirar su estatus de miembro del capítulo.

Art. 13. REGLAMENTO

Faltas leves

- No asistir a una reunión, siempre y cuando en la siguiente reunión no se justifique la ausencia.
- Incumplimiento de acuerdos sin causa justificada.
- Uso inadecuado de los recursos (desperdicio).
- Generar rumores, bromas pesadas, discriminación o cualquier acción que genere malestar en el capítulo.

Faltas graves

- Presentarse a reuniones de Junta Directiva o de Asamblea General en estado de ebriedad o drogado.
- Propiciar riñas o discusiones, con miembros directivos o asociados, cuando hagan sugerencias en reuniones.
- Dirigirse en forma soez, a miembros del capítulo, autoridades de la Institución de Educación Superior o empleados de La Fundación.
- Difamar la labor del capítulo, la Institución de Educación Superior y/o La Fundación.
- Generar falsas expectativas a la población sobre programas y proyectos sin tener por lo menos el inicio de gestiones necesarias para obtener un determinado apoyo.

- Sustracción de recursos materiales y económicos propiedad del capítulo o La Fundación.
Faltas muy graves
- Todas las que sean de índole penal tales como hurto, robo, etc., cometidos en agravio del capítulo o sus miembros.

CAPITULO VII ATRIBUCIONES DE LA FUNDACION

Art. 14. ATRIBUCIONES

Serán atribuciones de la Fundación:

1. Convocar a elecciones de junta directiva, total o parcial, si uno o más miembros de la junta directiva no cumplen con los compromisos adquiridos, entre los que destaca:
 - a. Incumplimiento de programas, compromisos o entrega de informes.
 - b. Irrespeto, abuso de poder o acoso hacia otros miembro de junta directiva o del capítulo.
 - c. Manejo inadecuado de fondos o recursos de la Fundación.
 - d. Tener un CUM inferior a 7.0, o tener una baja evidente en el rendimiento académico a partir de la incorporación a la junta directiva del capítulo.
2. Presentar plan de trabajo a los capítulos y presupuestos con lineamientos de ejecución, seguimiento y liquidación.
3. Aprobar subprogramas presentados por los capítulos
4. Aprobar todo tipo de impreso, diseño, comunicado o anuncio de cualquier índole y por cualquier medio difundido por los capítulos.

ANEXOS

Metodología:

- El involucramiento de los jóvenes en el proyecto será:
- Participar en talleres de capacitación para la formación de líderes ciudadanos, dichos talleres se realizarán cada 15 días, los sábados, a partir de la segunda semana de agosto de 2013, hasta la tercera semana de enero de 2014
- Desarrollar una vez al mes una campaña viral en medios de comunicación, en el que los jóvenes participaran de manera simultánea, en radio, prensa, televisión y medios virtuales.
- Participar como observadores electorales, el día 2 de febrero de 2014, en el centro electoral que corresponda a cada uno según padrón del TSE.
- Con los líderes universitarios, se desarrollará un proceso de identidad con la institución, bajo la metodología de capítulos de La Fundación y el nombre del proyecto; “Juventud Democrática”, se proveerán camisas de La Fundación.
- El programa de capacitaciones se desarrollará con capacitadores de la vida política, académica y empresarial del país, para que compartan bajo una metodología participativa y dinámica, los temas de interés a desarrollar, estas capacitaciones se pueden desarrollar en cada universidad.
- Los capítulos se manejarán bajo un metodología de pares (entre iguales), desarrollando un fuerte sentido de pertenencia, cohesión y trabajo en equipo, de manera simultánea al proceso de formación, se desarrollarán actividades propias de una red juvenil, para motivar la permanencia en el capítulo, dichas actividades serán de carácter deportivo, cultural y artístico.
- En el proceso de conformación de los capítulos, se definirá de manera democrática y participativa; junta directiva, manual de convivencia, actividades del capítulo, puntos de reunión, días de reuniones, lema, etc.
- Cada mes se desarrollará una campaña viral, programando presencia en medios de comunicación, escritos (virtuales e impresos), radiofónicos y televisivos, donde en un mismo día se abordarán temas de cómo fortalecer la democracia y la participación de jóvenes en política, además de compartir con la población las acciones que se desarrollan como capítulos y como fundación.

CRONOGRAMA

Actividades	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Establecer contacto con universidades	■	■																										
Establecer acuerdos con universidades			■	■																								
Identificar líderes					■	■	■																					
Conformar capítulo								■	■	■	■																	
Juramentar capítulos										■																		
Proceso de capacitación y multiplicación													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					■	■
Preparar equipos de observadores electorales																					■	■					■	■
Solicitar permiso para observadores ante TSE													■	■														
Participar en proceso electoral (Febrero)																												■
Campaña viral en medios, Día de la Democracia													■						■				■				■	



Urbanización Madre Selva 3, Calle Llama del Bosque Poniente
Pasaje S, Antigua Cuscatlán, La Libertad. TEL.: 2250-9000